

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones redactados teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales.

<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano Fernández Ascarza.	3,00
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.	5,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. Eugenio Damseaux y don Ezequiel Solana.	10,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.	5,00
<i>Historia Universal</i> , por D. Ezequiel Solana.	5,00
<i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	5,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.	4,00
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.	2,50
<i>Método de Corte</i> , por D.ª Encarnación Hidalgo.	7,50
<i>Dibujo Lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.	2,50
<i>El Trabajo Manual</i> , por D. Ezequiel Solana.	2,50
<i>Guía del Trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.	4,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.	3,00

Pídanse en todas las Librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado, 131, Madrid.

DE ACTUALIDAD

Desorientación.—El mayor obstáculo para alcanzar reformas en favor de los limitados está en la desorientación de los mismos. Nosotros, que tenemos bien demostrado el deseo y el afán de ayudarles eficazmente, no sabemos, a veces, a quién atender ni qué debemos defender.

Hay un núcleo de compañeros prudentes y contemporalizadores que se conformarían con unas oposiciones restringidas, y que las vienen pidiendo. Frente a ellos se levanta airado el grupo de los que niegan en redondo que las oposiciones sean admisibles, y para ello invocan la dignidad de la clase.

Y es tanto el empeño que ponen en esto, que acometen fieramente a los primeros, y hasta suelen atacarnos a nosotros porque, cumpliendo deberes de información, publicamos esas opiniones. Estos dos grupos coinciden, sin embargo, en que se pase al primer Escalafón, es decir, en que desaparezca la limitación.

Todavía hay un tercer grupo numeroso que concede menos o poca importancia a la limitación, y que se aviene con ella a condición de que el segundo Escalafón se mejore, estableciendo categorías hasta 5.000 ó 6.000 pesetas, y que las vacantes situadas en poblaciones menores de 1.000 habitantes se den en concurso de traslado entre los Maestros y Maestras del segundo Escalafón.

Esto, en rigor, es volver, en lo fundamental, a los tiempos antiguos cuando existía el concurso único para los Maestros de estas categorías, que entonces llegaban al sueldo de 625 pesetas. Y aun podríamos señalar otros grupos o tendencias distintas.

Trabajo y dolor nos cuesta decir todo esto, pero sería inútil callarlo cuando está a la vista de todos y cuando lo ven y lo tocan las autoridades. Así se explica que, en centros oficiales, al abogar nosotros por estos compañeros, nos hayan contestado diciendo que ningún ministro hará nada mientras vea que no se ponen de acuerdo, porque cualquiera solución que se adoptara disgustaría a una buena parte de ellos. ¿Para qué molestarse en hacer una reforma en beneficio de una

clase cuando se sabe que, sea la que quiera, ha de producir censuras y disgustos?

Y con este obstáculo, y con la natural pasividad de la Administración, y con la hostilidad creciente de algunos otros elementos, no se logra mejora alguna y todos quedan iguales: los que piden las oposiciones restringidas, los que las censuran y los que quieren el segundo Escalafón con mejoras.

En este país nuestro, lo peor que puede hacerse es dar pretexto a los Gobiernos para justificar su pasividad y no hacer nada. A ello se acogen siempre; es lo que da menos trabajo y lo que ocasiona menos disgustos. Y esta es una de las razones por la que llevamos varios años patinando sobre este asunto sin resolverlo.

Y esta es también la causa de que nosotros, que tanto deseo tenemos de alcanzar soluciones favorables a estos compañeros, estemos algunas veces completamente desorientados, sin saber qué defender; pues en último término vemos que todas las soluciones tienen razones en pro y en contra, y con todas ellas se obtendrían ventajas.

Si estos queridos compañeros quieren atender nuestra voz, sinceramente amiga, escuchen nuestro ruego para que todos depongan intransigencias y procuren concretar un programa único de aspiraciones.



A los opositores aprobados sin plaza. Don Teófilo M. de Pablo nos manifiesta, para que lo hagamos público, su ruego a los citados Maestros para que el poder legalizado que les tiene pedido lo envíen directamente al abogado D. Bernardo de Pablo, Españolito, 5 y 7, en esta corte. Ello es de toda urgencia.



Nuestros Anuarios. — Debemos manifestar a nuestros lectores que los ANUARIOS DEL MAESTRO Y DE LA ESCUELA están completamente agotados, y no nos queda ningún ejemplar.

Deben existir todavía algunos en librerías de provincias, adonde podrán dirigirse nuestros lectores.

Sentimos no poder servir algunos que tenemos pedidos, pero nadie debe llamarse a engaño, pues ya advertimos hace varios meses que estos libros se agotan siempre, y que sólo nos comprometíamos a servirlos hasta donde alcanzase el número de ejemplares.

En sustitución del ANUARIO pueden nuestros lectores adquirir el *Manual del Maestro*, que es guía práctica, utilísima para casi todos los deberes profesionales y administrativos del Magisterio.



Material de adultos.—El de este ejercicio no está sometido al 10 por 100 de descuento, pues la partida del presupuesto dice así:

«Para gastos de material y los que sean necesarios para aseo, limpieza y conservación de las Escuelas nacionales, y de las clases de adultos y adultas, y para pago de los premios de habilitación a justificar con los recibos que entreguen los Maestros, en la parte que ellos perciban, hecha deducción del 10 por 100, correspondiente a las Escuelas diurnas, que va comprendido en el concepto siguiente.»

Este es el párrafo, copiado literalmente, de la ley de Presupuestos, que puede verse en el *Anuario*, por Ascarza, y en esas líneas queda bien claro consignado que la deducción del 10 por 100 es exclusivamente sobre el material de las Escuelas diurnas.

Conste así para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que nos hacen preguntas sobre este asunto.



Conferencia pedagógica.—En el Sindicato obrero femenino de esta corte ha dado su anunciada conferencia nuestro compañero D. Isidro Almazán, con el tema «Influencia social de la Maestra».

El conferenciante expuso las condiciones que debe reunir la buena Maestra, resumiéndolas en estas dos palabras: ciencia y piedad.

Se detuvo en la cuestión, en otros países debatida, sobre si la Maestra debe ser célibe o casada, aduciendo datos sobre la legislación establecida en diferentes naciones, sacando como consecuencia que la Maestra soltera tiene más facilidades para el cumplimiento de sus deberes, sin que por eso se haya de imponer el celibato a las Maestras.

Don Juan C. Arroyo.—Después de muy larga y penosa enfermedad ha fallecido en esta corte nuestro compañero de este nombre. Hacía mucho tiempo que no podía dedicarse a sus ocupaciones, pero cuando gozó de salud demostró una gran actividad, talento organizador y firmeza de carácter, que puso al servicio de la Asociación Nacional.

Descanse en paz el distinguido compañero, y reciban su viuda e hijos el testimonio de nuestro más sentido pésame.



Guía del opositor.—Tenemos a la venta ejemplares de este libro, que puede servir muy útilmente a quienes piensen presentarse a las oposiciones que, según ofertas formales, han de anunciarse muy pronto. Cuesta 1,50 pesetas, que pueden enviarnos en sellos de franqueo, añadiendo 30 céntimos más para el certificado. Para estas pequeñas cantidades no conviene usar del giro postal, que es dispendioso y que tarda bastante en llegar a poder del destinatario.



El Escalafón del Magisterio.—Según hemos dicho en números anteriores, el primer folleto del Escalafón de Maestros se ha enviado ya a todas las provincias con instrucciones para el reparto. Este se hace ahora oficialmente, por conducto de las Secciones administrativas y los Habilitados. No se vende, al menos por ahora. Este primer folleto comprende todos los Maestros de las categorías de 3.500 pesetas a 8.000, inclusive. Se ha procedido a la impresión del folleto segundo, que comprende la categoría de 3.000 pesetas, y esperamos que estará en condiciones de ser repartido a fines de este mes. Con la publicación de este segundo folleto desapareceran muchas de las dudas que ahora existen respecto a los ascensos a esa categoría de 3.000 pesetas. La obra de rectificar y de imprimir el Escalafón, como se ve por estos datos, va por muy buen camino.



Los transportes.—Por retraso inesperado e inexplicable de los transportes, no hemos recibido aún el papel en bobinas grandes que tenemos pedido hace tiempo, y esto nos obliga a dar hoy número de 16 páginas, en vez de las 24 que publicamos ordinariamente. Esperamos que esta situación anormal cesará pronto.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 17.—Real decreto creando el cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Guadalajara.—(16 febrero).

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Guadalajara a don Bernardo Justel Prieto.—(16 febrero).

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de la provincia de Lugo a don Víctor Basanta y Silva.—(16 febrero).

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de la provincia de Lugo a D. Manuel Cortón Rodríguez.—(16 febrero).

—Real orden aprobando el presupuesto presentado por la Escuela Normal de Maestras de Baleares para los viajes de instrucción de las alumnas de la misma.—(16 febrero).

—Otra ídem íd. presentado por la Escuela Normal de Maestras de Vizcaya para los viajes de instrucción de las alumnas de la misma.—(16 febrero).

—Otra declarando monumento arquitectónico-artístico el castillo de la Aguzadera, sito en el término de El Coronill (Casariche) de la provincia de Sevilla.—(12 febrero).

—Otra disponiendo que todos los nombramientos de sustitutos de los Maestros alumnos de la Escuela Superior del Magisterio se acomoden, si acaso no lo estuvieren, desde la fecha que se indica, al método establecido en los apartados 5.º, 6.º y 7.º de la Real orden de 7 de febrero de 1922.—(12 febrero).

—Otra disponiendo se publique el oficio del Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio, que se inserta, al objeto de que sea cumplimentado en la forma que se indica.—(12 febrero).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos, la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Miguel Angel Moreno, contra la Real orden de 4 de febrero de 1921.—(14 febrero).

—Declarando de mérito en la carrera de su autor el libro titulado «Introducción al estudio del idioma español», de que es autor D. Augusto Díez y Carbonell, Auxiliar de la Universidad de Oviedo.—(26 enero).

—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de la

Universidad de Sevilla, establecida en Cádiz.—(7 febrero).

—Programa de los ejercicios de oposición a una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del primer grupo (Dibujo artístico), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—(8 febrero).

—Disponiendo que a los Profesores de Religión de los Institutos, que además desempeñan la clase en las Escuelas Normales, se les acredite por mensualidades la parte proporcional que les corresponda, a partir del día 1.º de julio del año próximo pasado.—(9 febrero).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Albacete.—(29 enero).

—Disponiendo se consideren graduadas definitivamente las Escuelas que se mencionan.—(29 enero).

—Concediendo a doña María de los Dolores Palomares Crespo la excedencia en el cargo de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Albacete.—(29 enero).

—Nombrando con carácter provisional a D. Felipe Cuencas Alarma Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Burgos.—(29 enero).

—Creando con carácter provisional la Escuela de Alcolea del Pinar (Guadalajara).—(30 enero).

—Rectificación a la Real orden de 21 de diciembre último inserta en la «Gaceta» del 5 de enero siguiente relativa a creación definitiva de Escuelas.—(30 enero).

—Creando con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación que se publica.—(2 febrero).

—Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Albacete.—(2 febrero).

—Ídem a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Barcelona.—(3 febrero).

—Disponiendo se consideren graduadas las Escuelas que figuran en la relación que se inserta.—(2 febrero).

—Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Albacete.—(5 febrero).

VACANTES

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Alora (Málaga).

—En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Arahal (Sevilla).

—En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Almacellas (Lérida).

—En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Astillero (Santander).

Lo que se hace público para conocimiento de las Maestras nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que cantrarién este requisito, y que las concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Las instancias se presentarán acompañadas de su correspondiente hoja de servicios.—(Gaceta 18 febrero).

* *

Se anuncia por término de quince días naturales, a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta» y entre Profesores y Auxiliares de cualquier categoría del Instituto Nacional de Ciegos y Anormales, la provisión, mediante concurso, de una plaza de Profesor o Profesora de Dibujo, como medio de expresión de Modelado y aprendizaje, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

2.º Para tomar parte en este concurso será condición indispensable estar en posesión del título o certificado de aptitud expedido por Establecimiento oficial de enseñanza, en relación con la materia de que se trata, siendo preferibles los títulos de carácter profesional y de enseñanzas de aplicación.

3.º Serán condiciones de preferencia haber publicado obras, y desde luego la superioridad del expediente académico.

4.º Los aspirantes han de remitir sus instancias, acompañadas de sus respec-

tivas hojas de méritos y servicios, a este Ministerio, dentro del expresado plazo indicado y por conducto de la Dirección del Centro donde sirven.

—1.º Se anuncia por ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción de esta orden en la «Gaceta» la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

2.º En el expresado concurso únicamente podrán tomar parte las Maestras Normales procedentes de la indicada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que en la actualidad se hallen en expectación de destino.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el determinado por el número que cada concurrente hubiere obtenido en la lista de prelación formada por la expresada Escuela al finalizar el curso en que terminaron sus estudios cada una de ellas, siendo preferidas entre las concurrentes que pertenezcan a dos cursos distintos las que lo sean de promoción más antigua.

4.º Las aspirantes formularán sus peticiones dentro del plazo expresado de ocho días, a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta».—(Gaceta 17 febrero).

* *

Se anuncia a concurso entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se encuentren en expectación de destino la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Albacete, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo improrrogable de diez días, a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta».

—1.º Se anuncia en concurso de traslado por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta orden en la «Gaceta», la provisión de la plaza de Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona.

2.º Sólo podrán aspirar a dicha plaza por el presente concurso los Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros adscritos a la Sección de Letras y que posean el título profesional correspondiente, requisito indispensable que ha de hacerse constar en la hoja de servicios de cada concurrente, Profesor de Normales, no admitiéndosele como tal en caso contrario, y los Inspectores de Primera enseñanza procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (Sección de Letras).

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el señalado por el artículo 45 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganiza las Escuelas Normales; y

4.º Los aspirantes han de presentar sus instancias en este Ministerio acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, dentro del improrrogable plazo citado de veinte días y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.

Madrid, 3 de febrero de 1923.—El Director general, Nacher.—(Gaceta 17 febrero).

—1.º Se anuncia la provisión de la plaza de Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Albacete, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en concurso de traslado entre Profesores de Música de otras Escuelas Normales.

2.º Será circunstancia de preferencia para la resolución de este concurso el haber ingresado en el Profesorado especial de Música de Escuelas Normales los aspirantes que en él toman parte en virtud de oposición, y entre los que renuncian esta circunstancia serán preferidos los que cuenten mayor antigüedad de servicios efectivos en su cargo.

3.º Los aspirantes habrán de presentar sus instancias, acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios en este Ministerio, dentro del improrrogable plazo de veinte días a contar desde la publicación de esta orden en la «Gaceta», y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.

Madrid, 5 de febrero de 1923.—(Gaceta 17 febrero).

PROPUESTAS

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Burgos y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Federico Doreste Betancor, número 413 del Escalafón general del Magisterio; D. Eustaquio García Gómez, número 964; D. Gonzalo Orcajo Trespaderno, número 1.779; D. Godofredo Fernández Lorenzo, número 584; D. Felipe Cuenca Alarma, número 162; D. Vicente Millán Yust, número 1.856; D. Rafael Fernández Peña, número 6.302, y D. José Mosquera Ramos, número 561:

Teniendo en cuenta que D. Felipe Cuenca Alarma, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente de estar incluido en las tercera y sexta.

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto vi-

gente, ha nombrado Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Burgos a D. Felipe Cuenca Alarma, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 11 febrero).

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Piedrabuena (Ciudad Real) y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Félix del Arco Navales, número 7.277 del Escalafón general del Magisterio; D. Jesús González Martínez, número 3.380; D. Rafael Fernández Peña, número 6.302; D. Bianor Pío Casado Bayón, número 2.786; D. Cristóbal Tobarra Jiménez, número 2.987, y D. Luis Ponce Lizcano, número 4.420.

Teniendo en cuenta que D. Cristóbal Tobarra Jiménez ha sido propuesto para la Dirección de la Escuela graduada de Mahora (Albacete)—que solicitaba con preferencia—, y que entre los demás concurrentes tiene mejor derecho don Bianor Pío Casado Bayón, por estar incluido en las condiciones primera, segunda, tercera y sexta, y que a su vez está propuesto para la Dirección de la graduada de Villa de Don Fadrique (Toledo),

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Piedrabuena (Ciudad Real) a D. Bianor Pío Casado Bayón, y que, a los efectos del párrafo 2.º del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones Administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, y dentro del mismo deberá expresar el Sr. Casado Bayón la vacante que prefiere, a fin de correr la propuesta en el concurso para proveer la plaza que haya de renunciar. (Gaceta 18 febrero).

REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

NOMBRAMIENTOS

MURCIA.—Remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias de este Rectorado, las vacantes de Escuela nacional de niños de Povedilla, Madrigueras y Tobarra (Albacete), y la de Perín Cartagena (Murcia), con esta fecha han sido nombrados, según el orden de dichas vacantes, los opositores a quienes corresponden, respectivamente, D. Jesús García García, número 43 de orden de la lista general y 33 de propuesta del Tribunal; D. Felicitó Manzanares Pérez, número 44 de la lista y 34 de propuesta del Tribunal; D. Crispo Arsenio Abellán Fernández, número 45 de la lista y 35 de propuesta, y D. Diego Galdámez Molina, número 46 de la lista general y 36 de propuesta del Tribunal.

Todos ellos perbenecientes a las oposiciones de 1920; y con los cuales termina la lista de los Maestros que se hallaban pendientes de colocación en este Rectorado.

ALAVA.—**Grupo C.**—Número 351, don José Ruiz Jiménez; se le adjudica la Escuela de Armentia, Ayuntamiento de Victoria.

Grupo B.—Número 33, doña Dolores Domínguez Morell; se le adjudica la Escuela de Moreda.

Grupo C.—Número 354, D. Martín Zurro Fraile; se le adjudica la Escuela de Salmantón, Ayuntamiento de Ayala.

ALMERIA.—**Grupo C.**—Número 67, D. José Arcos Viciñana; se le adjudica la Escuela nacional mixta de Palacés, anejo de Zurgena.

AVILA.—**Grupo C.**—Número 313, don Angel Ramos de Miguel; se le adjudica la Escuela de Bercial de Zapardiel.—(Gaceta 18 febrero).

BARCELONA.—**Grupo C.**—Número 9, doña Adelina Delgado Vilches; se le adjudica la Escuela de Montmajor.

BURGOS.—**Grupo C.**—Número 674, D. Angel Palomar Castillo; se le adjudica la Escuela de Moradillo de Sedano.

Número 666, D. Leandro García Bermejo; se le adjudica la Escuela de Rabé de las Calzadas.

Número 669, D. Carlos Riu Mateos; la de Pino de Bureba.

Número 671, D. Pablo García Garrido; se le adjudica la Escuela de Rabé de las Calzadas.

Número 679, D. José Ruiz Jiménez; se le adjudica la Escuela de Quintanalara.

Número 682, D. Lorenzo García Martínez; la de Las Caladas.—(Gaceta 21 febrero).

Anuncio.—Habiéndose declarado desierto el primero, se abre un nuevo concurso para proveer una plaza de Maestro auxiliar en la Escuela graduada municipal de Cullera, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Serán preferidos los aspirantes aprobados en oposiciones a Escuelas nacionales, y, en su defecto, los que acrediten mayores méritos o servicios en su carrera o en la enseñanza.

Segunda. En igualdad de condiciones será preferido el aspirante de mejor calificación o puntuación en las oposiciones, o en su título o expediente de estudios.

Tercera. Los aspirantes presentarán su título o testimonio del mismo y los documentos para justificar méritos o servicios, con instancia al señor alcalde, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Cuarta. La Junta local de Primera enseñanza designará al que haya de ser nombrado; y

Quinta. El Maestro designado tendrá derecho a ocupar la plaza mientras exista la Escuela graduada con carácter municipal, y no podrá ser separado más que por faltar al cumplimiento de sus deberes y a propuesta de dicha Junta.

Cullera a 14 de febrero de 1923.—El Alcalde, LEANDRO LAFARGA.

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

CONVOCATORIA INMEDIATA

Preparación.—Horas de clase:

Primer grupo, de 4 a 6 y media.

Segundo grupo, de 5 y media a 8 y media.

Honorarios, 30 pesetas mensuales

Cuestionario, 2 pesetas

Huertas, 10.—ACADEMIA

Los Problemas instructivos y Ejercicios de cálculo mental, por M. Nuviala, forman un libro útil y práctico en manos de los Maestros, a quienes ahorra tiempo y trabajo.—Docena 10 pesetas.

3—2

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

• EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado núm. 131.—MADRID

Franqueo por concierto



DIRECCION

• **El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

—

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.